



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION N° 2590-R-2019

Huancayo, 06 MAR. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 043-2019-OGIAO/UNCP del 22 de febrero 2019, a través del cual el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, solicita aprobación de la Inversión IOARR "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología Y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento, Directiva N° 001-2017-EF/63.01 y modificatorias. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; que deroga las anteriores Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución N° 1372-R-2017, que establece en la UNCP las unidades orgánicas que cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Resolución Ministerial N° 467-2017-MINEDU, que designa a las unidades formuladoras y a sus responsables de las Universidades del Sector Educación;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; en el Capítulo III Fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, Artículo 21. Señala en el Numeral 21.1 La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; en el Capítulo IV Registro de la Aprobación de las IOARR, Artículo 28. Aprobación de las IOARR, señala en el numeral 28.1 La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. El Artículo 28.3 La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de una (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo.

Que, mediante Resolución N° 1372-R-2017 de fecha 26 de junio 2017, se resuelve establecer en la UNCP, las Unidades Orgánicas que cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Oficina de Proyectos de Inversión, ahora Unidad de Programación e Inversiones - Unidad Formuladora (UF) y Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras - Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución N° 2537-R-2019, de fecha 28 de enero 2019, se resuelve aprobar el IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín". Con Código Único de Inversiones 2436612; siendo observado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCP, en cuanto al registro integral, según Oficio N° 071-2019-OGIAO/UNCP. Por tanto, ha sido desactivado permanentemente del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2590-R-2019

Que, el jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, manifiesta que, se ha registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, registrando el Formato N° 07 - C, el IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología Y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín". Debiendo ser aprobado con resolución lo que permitirá su ejecución posterior a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI previa formulación y aprobación del Expediente Técnico y/o Características técnicas; y

De conformidad al Oficio N° 00204-2019-OPEyP/UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR EL IOARR: INVERSIONES EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN:

NOMBRE DE LA INVERSIÓN IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología Y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín".

CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2437865

COMPONENTES	MONTO DE INVERSION S/
Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana.	4'125,289.15
Equipo para Laboratorios de Anatomía Humana	1'816,939.01
Equipo para Laboratorios de Microbiología y Parasitología	1'151,219.94
Equipo para Laboratorios de Histología y Patología	145,684.00
Equipo para Laboratorios de Cirugía	590,916.40
Sub Total Equipos	3'704,759.35
Mobiliario para Laboratorios de Anatomía Humana	18,040.00
Mobiliario para Laboratorios de Histología y Patología	28,739.00
Mobiliario para Laboratorios de Cirugía	61,280.00
Mobiliario para Laboratorios de Microbiología y Parasitología	16,290.00
Sub Total Mobiliario	124,349.00
Acondicionamiento de Infraestructura	283,230.79
Sub Total Acondicionamiento	283,230.79
Mitigación Ambiental	2,950.00
Sub Total Mitigación Ambiental	2,950.00
Capacitación	10,000.00
Sub Total Capacitación	10,000.00
Sub Total General de Componentes del IOARR	4'125,289.15
Expediente Técnico	10,000.00
Supervisión (Infraestructura-Equipamiento)	8,000.00
Liquidación	5,000.00
Costo Total de Inversión	4'148,289.15

(*) Precios de mercado

- 2° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 2537-R-2019 de fecha 28 de enero 2019, en todos sus extremos.
- 3° **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, la fase de inversión, la misma que comprende: La elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de características técnicas, la ejecución del mismo y la evaluación ex post de la IOARR;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2590-R-2019

4° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

C.c: Rectorado/VRAC/VRII/ DGA / OCI / Oficina de Planificación / Unidad de Presupuesto / Unidad Formadora de Inversiones / Oficina de Planeamiento y Desarrollo / Oficina de Infraestructura, obras y Equipamiento / Unidad de Gestión, Inversión y Administración de Obras / Oficina de Administración Financiera / Oficina de Asesora Jurídica/ Oficina de Logística/ DGIP – MEF / Portal WEB Transparencia/Archivo /UFI.